



El trabajo en el marco de la emergencia sanitaria Propuestas urgentes para la cuarentena

La Argentina se está enfrentando a uno de sus mayores desafíos en décadas. La emergencia sanitaria provocada por la pandemia se suma a un contexto económico que ya de por sí generaba múltiples interrogantes difíciles de abordar en el contexto previo a esta situación.

El Gobierno decidió enfrentar esta crítica situación poniendo en el centro de la cuestión la salud del conjunto de la población. Todas las áreas de la vida social han quedado supeditadas al objetivo de minimizar los daños que provocará el crecimiento de la pandemia en nuestro país. Las relaciones laborales no escapan a ello y el Gobierno Nacional ha dictado, y continúa dictando, numerosas disposiciones tendientes a garantizar el mínimo funcionamiento de la actividad económica. En materia laboral ello se ha plasmado, entre otras normas, en el establecimiento de licencias obligatorias con goce de haberes para determinados grupos de población considerados en situación de mayor riesgo y posteriormente en el dictado de una cuarentena que suspende temporalmente la obligación de los trabajadores y trabajadoras de realizar sus tareas, o cuando ello sea posible establece que ellas deberán realizarse a distancia.

Ahora bien, para que la cuarentena sea eficaz es necesario que un conjunto de actividades muy amplias continúen funcionando, muchas de las cuales han quedado exceptuadas expresamente del cumplimiento de las obligaciones que se establecieron de manera general. Por otra parte, en tanto se trata de un fenómeno temporal, será necesario generar medidas tendientes a minimizar los daños que este proceso genere sobre el entramado de relaciones económicas y laborales.

El documento que se desarrolla a continuación sistematiza más de 70 denuncias y reclamos colectivos de trabajadores y trabajadoras de diferentes actividades de todo el país que han señalado, de una u otra forma, un conjunto de cuestiones que requieren ser abordadas con carácter de urgente a fin de poder transitar la emergencia. En particular, han denunciado la falta de delimitación clara entre las líneas de producción que deben seguir funcionando y otras que claramente no son esenciales y que incluso podrían fortalecer la producción de aquellos bienes que son imprescindibles para la subsistencia del conjunto de la población; otras que no garantizan las condiciones necesarias de salud y seguridad en el trabajo, así como también han denunciado la situación de empresas que han recurrido a despidos y suspensiones colectivas.

En particular, entendemos que resulta necesario abordar las siguientes cuatro dimensiones con carácter de urgente:

- Determinar con la mayor precisión posible las áreas de la producción que deben continuar funcionando y fortalecerlas con la redistribución de los recursos y trabajadores que se desempeñan en las áreas o líneas de producción no esenciales;
- Garantizar las máximas condiciones de salud y seguridad en el trabajo, principalmente aquellas que hacen a la consecución de los objetivos de las políticas sanitarias fijadas por el Ministerio de Salud;
- Adoptar medidas para proteger los puestos de trabajo y los salarios durante la cuarentena, incluyendo la suspensión de los despidos;
- Garantizar la actividad sindical, la libertad de circulación de dirigentes y abogados gremiales, y fortalecer los mecanismos oficiales para la presentación de denuncias como protección principal de quienes están desarrollando actividades.

En todos los casos, las acciones que se emprendan deberán incluir un fortalecimiento de la intervención estatal, por vía de las autoridades sanitarias y laborales, así como la promoción de Comités de Crisis en todas las actividades y establecimientos, en tanto mecanismos que permitirán abocarse a cada una de estas dimensiones de manera urgente.

Determinar las áreas de producción esenciales y redistribuir hacia ellas la totalidad de los recursos disponibles

Las actividades comprendidas entre las excepciones de la cuarentena se fijaron en un primer DNU 297/20 y se ampliaron un día después a partir de un segundo listado. Claramente la amplitud o restricción de actividades responde a una lógica de abastecimiento urbano pero además a una cuestión de poder de lobby de las grandes empresas. Efectivamente, la generalidad del enunciamiento de actividades generó que muchos empleadores encuentren rápidamente medidas de justificación para que sus actividades continúen funcionando.

Ante esta situación, los colectivos de trabajadores se enfrentan a dos tipos de problemas relacionados con la producción en situación de pandemia que originan a su vez diferentes reclamos. Por un lado, la necesidad de cumplir con el aislamiento dictado a los fines de evitar una mayor circulación del virus. Por el otro, la necesidad de garantizar que sus esfuerzos productivos se dirijan efectivamente a garantizar bienes y servicios esenciales para la sociedad y para aquellas actividades sanitarias orientadas a combatir la pandemia.

En el primer grupo se encuentran principalmente cuestionadas líneas de producción de las actividades de telecomunicaciones, metalúrgicas, mineras, y alimenticias. En todos los casos se debate parte o la totalidad de la inclusión de la actividad como esencial. En el caso de telecomunicaciones aparecen los reclamos dentro de Telecom por la persistencia de líneas de trabajo no afectadas directamente a garantizar el servicio, y en Cat Technologies donde 1500 trabajadores se encuentran trabajando afectados al call center comercial. La mayoría de las grandes empresas metalúrgicas, por su parte, se encuentran funcionando aduciendo que su producción es necesaria para la industria de la alimentación y la fabricación de insumos hospitalarios. Estos argumentos son refutados por los trabajadores de Siderca, Siderar y Acindar que explicitan que la mayor parte de la producción no refiere a estos insumos. Este tipo de disputas se dio también en la industria minera (Barrick Gold y diferentes establecimientos de Salta), y en la industria del papel donde Celulosa Argentina justificó el funcionamiento de la planta debido a la fabricación de papel Tissue. En la industria de la alimentación la discusión

incluyó al sindicato en su conjunto, tanto a sus expresiones más descentralizadas como a su dirección que realizó un pronunciamiento público exigiendo mayor claridad respecto de las subactividades comprendidas. Algunos de los reclamos relevados refieren a Refinerías Quilmes, Ingenios Azucareros, Actividad Vitivinícola de Mendoza, entre otras. Incluso hay empresas como Inrot SA que fabrica lana de vidrio, o FATE que fabrica neumáticos que presiona a sus trabajadores para asistir sin clarificar razones que puedan ser confrontadas.

En el segundo grupo aparece el cuestionamiento abierto a continuar con determinadas líneas de trabajo y la propuesta concreta por parte de las y los trabajadores de convertirlas en lo que consideran bienes más prioritarios. En este caso se trata de un intento por incidir en el control y la planificación de la producción de cara a enfrentar la pandemia. Tal fue el caso en Mondelez, Bimbo, Felfort y Fernet Branca donde se cuestiona la fabricación de golosinas, aperitivos y facturas congeladas y se intenta impulsar la reconversión del sector para aumentar la producción de alimentos esenciales.

Frente a esta situación y a la especificidad de cada actividad es que los espacios paritarios adquieren un rol preponderante. Efectivamente se requiere para esta etapa:

- a) La creación de comités de crisis paritarios en cada empresa que cuenten con la presencia de delegados y delegadas, con el fin de determinar el carácter esencial de líneas de producción, puestos y tareas.
- b) La creación de un espacio tripartito por actividad para debatir la reconversión productiva en este momento crítico de las líneas de producción no esenciales.
- c) La fiscalización por parte del Ministerio de Trabajo de la Nación del cumplimiento de lo acordado.

Garantizar las máximas condiciones de salud y seguridad en el trabajo

Uno de las principales situaciones sobre las que apuntan aquellos trabajadores que se encuentran trabajando refiere al pedido de medidas de salubridad efectivas. Los reclamos son variados dado que hay casos en los que se piden desde insumos básicos como jabón o alcohol en gel hasta que se tomen las instrucciones sobre distanciamiento social. En otros casos, las y los trabajadores están reclamando la conformación de comisiones mixtas de higiene y seguridad para poder establecer pautas sobre cómo producir en este contexto, teniendo en cuenta las obligaciones y recomendaciones en términos de salubridad.

De acuerdo al relevamiento realizado, a partir de denuncias y reclamos de trabajadoras y trabajadores, se registraron pedidos en los siguientes sectores: comercio, gastronomía, Industria manufacturera -alimentación, papel y jabón-, salud, transporte de pasajeros -trenes y colectivos-, telecomunicaciones y personal de seguridad.

En relación al sector comercio, encontramos casos en la provincia de Buenos Aires y Neuquén; en esta última, las y los trabajadores de los supermercados Coto, La Anónima, Carrefour y Jumbo exigen por un lado, acortar el tiempo de exposición al público y por otro lado, la provisión de los elementos de seguridad e higiene para evitar contagios. Respecto al sector gastronómico, trabajadoras y trabajadores de La Continental, de sus 25 sucursales, exigen ropa y guantes

adecuados, barbijos y medidas de seguridad en los locales ya que el servicio de delivery está altamente expuesto al contagio.

En la industria manufacturera también se registraron reclamos, puntualmente en empresas de fabricación de alimentos (Cafés La Virginia y Felfort), en empresas de fabricación de papel (Celulosa Argentina y Papelera Paysandú) así como en empresas de fabricación de jabón (Procter & Gamble). En estos casos, los trabajadores reclaman medidas de seguridad, que las empresas respeten el distanciamiento social, haciendo las modificaciones necesarias sobre las líneas de producción para que se adecúen a esta normativa; que sus empleadores refuercen un plan de limpieza para los sectores en los que trabajan muchos trabajadores, o bien que les provean los insumos básicos como alcohol en gel o jabón.

Respecto al sector salud, se registraron reclamos de trabajadores de hospitales públicos y privados. En el primer caso, puede mencionarse al Hospital Ramos Mejía, al Hospital Pirovano, al Hospital Alvear, y al Hospital Garrahan, donde trabajadores y trabajadoras denuncian la falta insumos básicos (barbijos, batas), reclaman la contratación de personal y piden también la creación de una comisión de higiene y seguridad para hacer un propio relevamiento de lo que se necesita para la atención. En el ámbito privado, los trabajadores del Hospital Italiano reclaman insumos básicos así como el cumplimiento de las medidas de seguridad, tales como la clasificación de los pacientes según la urgencia de atención, para de esta forma categorizar la complejidad y reducir los riesgos en las salas y emergencia.

Otro sector clave es el de transporte de pasajeros, donde tanto colectiveros (líneas de colectivos 203 Azul SATA, EDO Empresa del Oeste, línea 60, líneas 540/553, la empresa ERSA en Corrientes) como trabajadores ferroviarios (línea Urquiza, línea Roca, línea Sarmiento, línea San Martín) manifestaron el incumplimiento de medidas de higiene y reclaman que se tomen nuevas medidas, como por ejemplo que los pasajeros de los colectivos suban por la puerta trasera para evitar contagios.

Otros ejemplos los encontramos en trabajadoras y trabajadores de empresas del sector telecomunicaciones quienes reclaman que grandes empresas, como Telecom, no están respetando las medidas de seguridad obligatorias para garantizar el servicio.

Finalmente, dentro de la actividad de seguridad hubo reclamos de los Agentes de Tránsito de la Ciudad de Buenos Aires y la seguridad tercerizada del ferrocarril San Martín. En ambos casos y los y las trabajadoras reclamaron por las medidas sanitarias correspondientes.

En este sentido, se proponen algunas cuestiones para mejorar las condiciones de higiene y seguridad de las y los trabajadores:

- a) garantizar desde el Gobierno Nacional, la obligatoriedad por parte de las patronales públicas o privadas, de todas las herramientas existentes para cumplir con los más altos estándares en materia de protección de la salud de las y los trabajadores;
- b) elaborar una guía de pautas en materia de higiene y seguridad para todos los establecimientos; que sea el propio Ministerio de Salud quien elabore esta guía y en la misma indique los insumos que cada lugar de trabajo tiene que tener de acuerdo a la cantidad de trabajadores;

- c) formar en cada establecimiento un comité mixto de higiene y seguridad, en donde se establezcan pautas sobre cómo organizar la producción o la prestación del servicio, a partir del cumplimiento de las medidas de protección obligatorias.

Protección del empleo y los salarios durante la cuarentena

A una semana del inicio de la cuarentena obligatoria ya empiezan a aparecer las primeras denuncias contra empresas que utilizan distintos mecanismos para descargar sus costos sobre trabajadores. Si bien este accionar no es novedoso (despidos, suspensiones, recortes de salarios, negativa a otorgar las licencias pagas), ocurre en un contexto donde realizar acciones colectivas para la defensa de los derechos laborales resulta de suma dificultad.

Frente a este escenario, se torna imprescindible el contar con una política de Gobierno que proteja a los trabajadores y le otorgue herramientas legales efectivas para impedir la destrucción de puestos de trabajo. En otras palabras, garantizar el empleo y el salario de aquellos que se encuentran desarrollando la cuarentena.

Algunas de las denuncias sobre despidos se registraron en personal de seguridad del Ferrocarril San Martín, en el transporte de pasajeros en la provincia de Corrientes, en la cadena de kioscos Mc Kio, en diferentes empresas del rubro gastronómico, en YPF, en el complejo Cinemark, en el frigorífico Agroservice y en Gate Gourmet, entre otros. Incluso la empresa Techint ya anunció el despido de 1450 trabajadores ligados principalmente a la construcción.

Además de los despidos, algunas empresas han recurrido a otras modalidades de recortes parciales como la firma LATAM que inició tratativas para abonar sólo 50% de los sueldos, o el ingenio San Isidro que amenazó a su personal con la de quita de presentismo o salarios a quienes no cumplan tareas. Por su parte, empresas como Telefónica o Gate Gourmet han recurrido al adelantamiento de vacaciones para personal sujeto a cuarentena. Casos más graves se registran entre los docentes del Plan Fines y empleadas del Bingo Pilar quienes fueron avisados que no percibirán salarios durante la cuarentena.

Finalmente, puede citarse el caso de la empresa de call center AEGIS que se negó a pagar salarios a aquellos trabajadores que deban cumplir con la cuarentena pero que no cuenten en sus hogares con las herramientas que requiere el teletrabajo.

Violaciones a los derechos sindicales en el marco de la cuarentena

Finalmente se registraron diferentes denuncias focalizadas en las violaciones a la libertad sindical. La representación sindical, en tiempos de cuarentena, tiene una importancia central en la detección y denuncia de abusos por parte de las patronales. Tanto la representación en el lugar de trabajo como los espacios de centralización gremial vienen llevando distintas tareas para la protección de los y las trabajadoras. Sin embargo, la organización gremial, independientemente del grado de formalidad que revista, enfrenta en los casos que se describen a continuación diferentes avasallamientos de derechos por parte de las patronales.

En los más de 70 casos relevados se registraron tres casos de avasallamiento por parte de las patronales a partir de denuncias colectivas. Se trata de trabajadores de seguridad de la línea

ferroviaria San Martín, trabajadores y trabajadoras de la confitería La Continental, y trabajadores de GPS tercerizada de Aerolíneas Argentinas.

Los trabajadores de seguridad del San Martín denunciaron la falta de insumos para garantizar la seguridad sanitaria en la actividad y frente a ello la patronal respondió con 7 despidos en carácter de represalia. El caso de los y las trabajadoras de La Continental, comenzó con el paro de actividades ante la negativa de la empresa a garantizar insumos de seguridad sanitaria. A este paro le siguieron amenazas por parte de la empresa de despidos y cierre de locales. Finalmente, en el caso de GPS la empresa despidió a trabajadores que se organizaron para reclamar por medidas de seguridad sanitaria.

Otro de los mecanismos mediante el cual se limitan los derechos sindicales es obstaculizando las garantías para su legítima defensa. En este sentido se han relevado diferentes quejas de abogados sindicales a los cuales no se les permite la libre circulación necesaria para defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Al mismo tiempo, los que han conseguido avanzar en demandas y denuncias se han encontrado con que las secretarías de trabajo provinciales están cerradas y la justicia laboral no pareciera en este contexto revestir el carácter de esencial.